

17
diez y siete

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

RESOLUCION N° 6351

CECIBAS ROSA JI, ENNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales y.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 3 de Abril de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "COMPUIT DEL ECUADOR S.A."

QUE el señor Gerardo Páez Cueva, en su calidad de socio fundador de la compañía, debidamente autorizado, se compareció a este Juzgado para solicitar la aprobación de la Constitución de la Compañía "COMPUIT DEL ECUADOR S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio y Integración, mediante Resolución N° 132 de 10 de Marzo de 1977, autoriza a los señores Luis Maragón Galán y Leonardo José Abrahamson, chilenos, residentes en el país por más de un año, y, portadores de la visa de inversionistas, Categoría diez - tercera, para que inviertan cada uno de ellos, la suma de CINCUENTOS MIL DÓLARES (\$ 50,000) en la Constitución de la Compañía "COMPUIT DEL ECUADOR S.A."

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1531 de 30 de Agosto de 1964 se ha presentado certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha de 1 de Mayo de 1977,

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez

DESENLACE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBADA LA constitución de la Compañía Anónima denominada "COMPUIT DEL ECUADOR S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, a un =

.....

- 2 -

capital social de "DOS MILLONES DE SUCRES" (\$ 2'000.000) dividida en dos mil acciones ordinarias y nominativas - de UN MIL SUCRES cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 5 de Abril de 1977, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito.

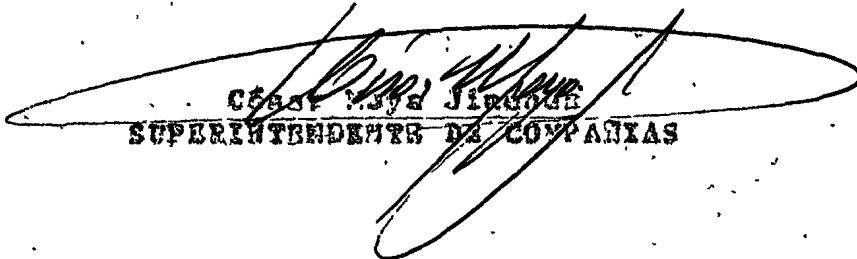
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 5 de Abril de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario ventará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el Artículo 135 de la Ley de Compañías y el del Decreto 1511 de 30 de Agosto de 1968, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima "CONDUIT DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 5 de Abril de 1977, ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 5 de Abril de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 16 MAY 1977


César Maya Jirón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

19
diez y nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

17

PROVISTO y dada la Resolución con
estecedo, aprobatoria de la consecución de la compañía
"COMPUIT DEL ECUADOR S.A.", el señor Doctor César Hoya
Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

16 MAY 1977 - CERTIFICO.-

Cerrón Corrión
SECRETARIO GENERAL.

13-24
EDY
14-5-77